EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

Con fundamento en los Artículos 5, 10, 11 y 12 de los Lineamientos para el Uso y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas y Recreativas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte:

CONVOCA

Al público en general a participar en la autorización de Uso de Espacios Públicos Deportivos y recreativos dentro de las instalaciones adscritas al Instituto Sudcaliforniano del Deporte, bajo las siguientes modalidades:

1.- Uso de espacio por liga deportiva.
2.- Escuela técnica por convenio de colaboración.
3.- Modalidad comercial.

BASES:

Fecha de apertura y cierre de convocatoria:
Del 01 al 11 de agosto de 2025, para el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2025.

Espacios públicos deportivos adscritos al Instituto Sudcaliforniano del Deporte dentro de las unidades deportivas:

- Complejo deportivo INSUDE: Alberca semiolímpica, gimnasio de pesas, estadio de beisbol infantil, pista de atletismo y canchas de voleibol al aire libre.

- Gimnasio de Usos Múltiples (GUM). Gimnasio de pesas y área de lucha.

- Unidad Deportiva "Nuevo Sol": Canchas techadas al exterior, campo de futbol 7, campo de futbol, estadio de juvenil de beisbol, estadio infantil beisbol y Gimnasio de Box y luchas (taekwondo).

- Gimnasio polideportivo.

- Estadio de Futbol "Luis Donaldo Colosio"

I.- Requisitos generales en todas las modalidades:

Todos los requisitos solicitados a continuación deberán ser presentados completos de forma obligatoria dentro del plazo establecido sin excepción, ante la Dirección General de INSUDE, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:30 horas de forma física, los cuales consisten en lo siguiente:

1.- Solicitud o petición de espacio dirigido al C. Director General del INSUDE, donde deberá exponer de manera clara y precisa la instalación deportiva, el área a solicitar y la actividad a realizar, el nombre

Dirección: Blvd. Forjadores de Sudcalifornia Km.3
Código postal: 23040
Teléfono: 612 125 6051 y 612 122 7112
La Paz, Baja California Sur
insude.bcs.gob.mx

completo del solicitante, nombre del club o academia en caso de existir, domicilio del solicitante, CURP y RFC del solicitante, especificando el tipo de modalidad.

2.- Días y horarios solicitados. Las horas deben relacionarse completas para el uso del espacio, respetando en todo momento la solicitud, edad, rama y categoría de los usuarios del espacio.

3.- Plan de trabajo a desarrollar (en caso de convenio de colaboración).

4.- Curriculum deportivo (convenio de colaboración), o una breve reseña de la liga del solicitante.

5.- Identificación oficial de solicitante.

6.- Carta de no antecedentes penales del solicitante y en caso de convenio de colaboración, de los instructores que apoyaran en la preparación y atención de los deportistas

7.- Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, no mayor a 2 meses.

8.- En caso de ser persona moral entregar copia del acta constitutiva y copia del poder notarial para celebrar actos jurídicos.

9.- Constancia de COEPRIS (únicamente para la modalidad comercial). Presentar la constancia de aprobación del curso de manejo de alimentos expedido por la Comisión Estatal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

10.- Para el caso de renovación: si el solicitante desea realizar una renovación del permiso para el uso de las canchas deportivas, ofrecer bienes, prestar servicios o explotar áreas comerciales, deberá **exhibir carta expedida por la Subdirección de Administración, Departamento de Contabilidad y Fiscalización, con aval de la Dirección General, constancia de no adeudo con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte,** así como no contar con reportes de indisciplina o incumplimiento de pago de cuotas en ejercicios anteriores.

II.-REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD:

1.- Modalidad uso de espacio por liga deportiva:

- Exhibir acta de sesión donde se realizó la integración de la liga en original y copia. Para el caso de las ligas que realizan su trámite por primera vez entregar un oficio de responsiva y compromiso para sesionar en la integración de su mesa directiva.

Dirección: Blvd. Forjadores de Sudcalifornia Km.3
Código postal: 23040
Teléfono: 612 125 6051 y 612 122 7112
La Paz, Baja California Sur
insude.bcs.gob.mx

- Nombre de la liga deportiva.
- Presentar currículum vitae donde acrediten tener conocimientos en la conformación, organización, seguimiento y control de ligas deportivas acreditando la experiencia necesaria, anexando copia legible de cartas de experiencia laboral, reconocimientos, diplomas y/o constancia de estudios.
- Describir la disciplina deportiva de la liga deportiva.
- Número de equipos que integran o integrarán la liga deportiva.
- Número de inscritos por equipo que integran o integraran la liga.
- Planear, administrar y garantizar el desarrollo de las ligas deportivas de su especialidad en los horarios asignados en las instalaciones deportivas adscritas al INSUDE.

2.- Modalidad escuela técnica por convenio de colaboración

El solicitante deberá cumplir con las siguientes condiciones específicas:

- Presentar el currículum vitae donde acredite tener conocimiento o licenciatura en educación física o entrenamiento deportivo comprobable y la experiencia necesaria para la impartición de la disciplina deportiva, anexando copia legible de cartas de experiencia laboral, diplomas o constancias de estudios.
- Nombre de la escuela o academia deportiva.
- Disciplina deportiva que imparte o impartirá.
- Número de alumnos que atiende o atenderá. Este número deberá ser real, en caso de detectar inconsistencias, será causal de revocación del convenio. El INSUDE se reserva el derecho de revisar de manera aleatoria el número de usuarios atendidos.
- Categorías que proyecta atender en su escuela.
- Importe que se cobrara como cuota mensual (la cuota de inscripción se establece por parte el INSUDE).
- Utilizar el formato de credencial autorizado por el INSUDE.
- En caso de ostentarse como filial y/o imagen y marca de una institución pública o privada, deberá acreditar la autorización o licencia de uso de marca e imagen respectiva, en original y copia.
- Garantizar en todo momento la promoción, capacitación, enseñanza y evaluación constante de los alumnos de la disciplina deportiva de su especialidad en los diferentes horarios y unidades deportivas adscritas al INSUDE.
- Los alumnos realizaran los pagos por inscripción de manera anual, y las mensualidades del día 1 al 5 de cada mes, en la caja recaudadora designada para tal efecto en la instalación.
- Al final de cada mes el solicitante deberá presentar su factura para el cobro del porcentaje establecido en el convenio de colaboración.

Dirección: Blvd. Forjadores de Sudcalifornia Km.3
Código postal: 23040
Teléfono: 612 125 6051 y 612 122 7112
La Paz, Baja California Sur
insude.bcs.gob.mx

IMPORTANTE:
En caso de torneos, ligas cursos o demás actividades que el club o academia realice dentro de la instalación, deberá solicitar autorización por escrito, por lo menos quince días antes de la actividad, y cubrir la cuota que sea establecida.

3.- Modalidad comercial.
Se podrá participar únicamente en una sola de las siguientes modalidades por espacio público deportivo:

- Puesto fijo, según el espacio y la unidad.
- Puesto ambulante: (incluye puesto semifijo) por metro cuadrado por evento.

III.- COSTOS.

La Subdirección de Infraestructura Deportiva será la encargada de establecer en seguimiento al **TABULADOR DE COBRO POR USO DE ESPACIOS EN UNIDADES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE 2025,** las cuotas por recuperación en uso de espacio, los porcentajes de cobro en las escuelas técnicas deportivas y el monto por espacio en la modalidad comercial. Contando con el visto bueno de la Dirección Operativa y la autorización de Dirección General. Para poder hacer uso del espacio público deportivo autorizado, deberá realizar por lo menos el primer pago de la cuota de recuperación en el caso de actividades ordinarias, en el caso de torneos o actividades no deportivas deberán realizar el pago de la cuota con 48 horas de anticipación a la realización del evento, y entregar copia del recibo en la instalación correspondiente, debiendo solicitar factura en caso de requerirla en ese momento.

IV.- INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:

Informes: únicamente de manera presencial en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en las instalaciones del INSUDE, en la oficina de la Subdirección de Infraestructura Deportiva.
Entrega de solicitud y documentos:
Lo establecido en el punto 1 de la presente convocatoria.

V.- PROCESO DE SELECCIÓN Y AUTORIZACION DE PETICIONES:

- El periodo de recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente, concluyendo el **día 11 de agosto de 2025 a las 15:00 horas**.
- Los interesados deberán entregar un expediente que contenga todos los documentos enunciados en la presente convocatoria para su registro en la Dirección General del INSUDE.

Dirección: Blvd. Forjadores de Sudcalifornia Km.3
Código postal: 23040
Teléfono: 612 125 6051 y 612 122 7112
La Paz, Baja California Sur
insude.bcs.gob.mx

- El proceso de revisión de los expedientes se efectuará por la comisión de las cuotas de mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte en las oficinas de la Dirección General, donde se levantará el acta correspondiente y se haga mención de los solicitantes que reúnan los requisitos correspondientes.
-

- El fallo será inapelable y se dará a conocer por escrito, **el día viernes 22 de agosto de 2025**, debiendo firmar los convenios a más tardar el día viernes 29 de agosto de 2025, para iniciar actividades a partir del **01 de septiembre de 2025.**

V.- PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE:

La comisión de las cuotas de mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte, será responsable de evaluar y resolver la procedencia o no de las solicitudes, tomando en consideración la característica y naturaleza del área solicitada, a fin de evitar la saturación de ofertas, por lo que **la presentación de la solicitud no implica su aprobación.**

V.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOLICITANTES:

Además de las obligaciones y derechos establecidos en los **LINEAMIENTOS PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE,** se deberá tener en consideración lo siguiente:

1. Cumplir con lo dispuesto en la presente convocatoria.
2. Suministrar información veraz y oportuna para evaluar y verificar su solicitud.
3. Cumplir con los pagos de las cuotas de recuperación establecidas en la formas y montos acordados en el convenio. El incumplimiento o la irregularidad en los pagos será motivo de disolución del acuerdo y por consecuencia del retiro de la autorización del uso de espacio.
4. Acatar los reglamentos y lineamientos establecidos por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, el desconocimiento de las bases de la presente convocatoria, no eximen se atención y cumplimiento.

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

LIC. NOÉ FIOL VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL

Dirección: Blvd. Forjadores de Sudcalifornia
Código postal: 23040
Teléfono: 612 125 6051 y 612 122 7112
La Paz, Baja California Sur
insude.bcs.gob.mx